

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.-

Visto la propuesta efectuadas por el señor consejero,
doctor Pablo D. Fernandez,
SE RESUELVE:


1°) Dejar sin efecto, a partir del 1° de diciembre del corriente año, la autorización conferida en las Resoluciones Nros. 228/2000 y 303/2000, en lo referente a la contratación de los agentes con las categorías presupuestarias que a continuación se detallan para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

- 1 oficial mayor
- 1 escribiente

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 1° de diciembre del corriente año y en los términos de lo dispuesto en el Punto 2° de Resolución N°251/99, el contrato de 1 (un) agente, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION